

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El suscrito secretario procede a liquidar las costas del presente proceso en los siguientes términos:

Agencias en Derecho	\$3.400.000
TOTAL COSTAS	\$3.400.000

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno
(2021)

Interlocutorio	No. 1213
Proceso	Ejecutivo con garantía real (hipoteca)
Ejecutante	Mi Banco S.A.
Ejecutado	Urban Yair Blandón Ruiz
Radicado	05679 40 89 001 2021 00169 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas y requiere

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprobará la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprobará la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 147 fijado el día 28 de octubre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

JAZMIN RINCON PEREZ
Secretaría

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

48de25970b91c232c02d49b4210928a3ad350dc58c43547857e5bfcde50a74bd

Documento generado en 27/10/2021 02:53:09 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>